

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015223

REF.: Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

TALCA, 25 ENE. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley N° 20.481; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

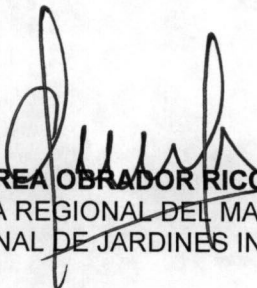
- 1.- Que para el año 2011 se proyectó el gasto por concepto de **"Agua"**, correspondiente al Programa 01, Jardines Infantiles, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.
- 2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.
- 3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, en la Región del Maule.

RESUELVO:

- 1.- Autorícese comprometer el gasto que se genere por concepto de "Agua" del Programa 01, Jardines Infantiles, vigente hasta el 31 de diciembre del 2011, por un monto de treinta y seis millones cuatrocientos treinta y cinco mil pesos (\$36.435.000).
- 2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 05, asignación 002 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/ESA/SZB/prg

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes